RESOLUCION D.G.S. Nº 04/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS SIGUIENTES EMPRESAS: OTC S.A CON RUC 80023647-5, ECO RURAL S.R.L. CON RUC 80029416-5 Y FERRETERIA INDUSTRIAL SRL CON RUC 80021625-3 LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2.010 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA.

Asunción, 23 de abril de 2.010

Visto:

El llamado por la Unidad Operativa de Contratación N° 04, **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA** para la Contratación Directa N° 04/2010 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA", de conformidad a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, con sus modificaciones de la Ley 3.439/07.

Considerando:

La vigencia de la Resolución S.G. N° 954/09 de fecha 20 de noviembre de 2.009;

La apertura de sobres de fecha 19 de abril de 2.010 y el Informe N° 03/2.010 Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Contratación Directa N° 04/2010, en donde se examinó las ofertas presentadas y se recomienda a la Dirección General del SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA, adjudicar a las siguientes empresas: OTC S.A., ECO RURAL Y FERRETERIA INDUSTRIAL SRL, la "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA", para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA.

POR TANTO en uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA.

RESUELVE

ART. 1° Adjudicar a las siguientes empresas: OTC S.A con RUC 80023647-5; ECO RURAL S.R.L. y FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L con RUC 80021625-3, la Contratación Directa N° 04/2010 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA", para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA.

ART. 2° Autorizar a la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, el pago a las siguientes empresas: OTC S. la suma de Gs. 345.000(guaraníes trescientos cuarenta y cinco mil) IVA incluido; ECO RURAL S.R.L. la suma de Gs. 1.163.455 (guaraníes un millón ciento sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco) IVA incluido y FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L la suma de Gs. 1.560.400(guaraníes un millón quinientos sesenta mil cuatrocientos)IVA incluido,, por la adjudicación efectuada.

ART. 3° Disponer que dicha erogación se impute en el rubro 390 del Presupuesto General de Gastos del SENEPA, para el Ejercicio Fiscal 2.010.

ART. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar

DR. JULIO CESAR MANZUR CAFFARENA
Director General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo · SENEPA · REPUBLICA DEL PARAGUAY